

Expediente: **161/21-I1**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ DIAZ HILDA MARIELA DEL VALLE S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/02/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27132780329 - *LEDESMA, MARIA ANGELA-ACTOR POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

90000000000 - *DIAZ, HILDA MARIELA DEL VALLE-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 161/21-I1



H20442399759

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ DIAZ HILDA MARIELA DEL VALLE s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. 161/21-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de **\$16.600.-**; en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de **\$26.260**. Secretaria.-06/02/2023.-

CONCEPCION, 06 de Febrero de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre deuda alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 15.272.- (se abona la suma de \$ 16.600.- por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales -\$16.600 - \$ 1.328 = \$ 15.272) que se encuentra depositada en la cuenta N° 560809545433265 CBU N° 2850608750095454332655 a nombre de los autos del rubro, a la **cuenta N° 417055630897, CBU N° 0070089430004170556375**, del Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U. Suc. 89, titular María Angela Ledesma MP 458 D.N.I. N° 13278032, CUIT N° 27132780329, **en concepto de pago total por honorarios profesionales**; y la suma de \$ 2.988.- (\$ 1.660 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 1.328 a cargo de la letrada María Angela Ledesma), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Comuníquese a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar. La letrada Ledesma deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.